

nuaban temiéndose y desconfiando mutuamente; la alianza no era mas que otra alianza escrita; la amistad se consignó en el papel, pero no se grabó en los corazones.

Pronto se vió que el emperador no se habia asustado, como se creia. Al contrario, contento con la seguridad de ser socorrido y apoyado por la emperatriz de Rusia Ana Iwanowna, que habia sucedido á Pedro II., se adelantó á llenar de tropas los ducados de Milan y de Mántua, y los reinos de Nápoles y Sicilia, se confederó con el rey de Cerdeña, procuró interesar en su causa todo el cuerpo germánico, mandó retirar su embajador de Madrid, y se mostró resuelto á empeñarse, si era preciso, en una nueva guerra contra las potencias aliadas en Sevilla, antes de consentir en la ejecucion de los artículos alli acordados referentes á los ducados de Parma y Toscana. Aquellas potencias no mostraron gran calor en llevar á cabo el acuerdo de Sevilla, por mas que en España se preparó una expedicion naval que habia de partir de Barcelona, de la cual se nombró generalísimo á don Lucas Spínola, ordenándole que pasase antes á París á conferenciar con el cardenal Fleury (abril, 1730). Esperanzas muy lisonjeras dieron en París al general español. Designábase públicamente los regimientos des-

pesos, y una pension de doce mil reales al año: á don José Patiño se le nombró consejero de Estado: lord Stanhope fué hecho par

de la Gran Bretaña con el título de baron de Hassington, y Brancas obtuvo la grandeza de España.

tinados á pasar á Italia, y se decian los nombres de los generales que habian de mandarlos. Hablábbase de los armamentos navales que se estaban haciendo en Lóndres; Spínola daba estas halagüeñas noticias á los reyes, que se habian trasladado á Granada á pasar la primavera, y tenian el proyecto de hacer el viage á Barcelona á presenciar la partida de la armada, porque ya se figuraban estar viendo el Mediterráneo cubierto de bageles ingleses, franceses, españoles y holandeses. Mas no tardó el Spínola en comprender que se trataba solo de entretenerle; decíanle que todo estaba aparejado y dispuesto para marchar, pero la marcha se diferia con diversos pretextos: iban y venian despachos y respuestas, pero ni las tropas ni los navíos se movian. El enviado español se penetró de que al mismo tiempo que estaba siendo objeto de agasajos, distinciones y banquetes, lo estaba siendo de un solemne engaño.

Al fin concluyeron con querer persuadirle de que no era imposible que la córte de Viena, en vista de la actitud de los aliados, consintiera en la introduccion de las tropas españolas en Toscana, á cuyo fin le presentaron una declaracion que se habia de hacer á nombre de todos al emperador con el pomposo título de *Ultimatum*, y que la córte de España deberia quedar satisfecha de este paso, que daban movidos del celo de sus intereses. Resistíalo Spínola, y disputó cuanto pudo, pero convencido ya de que eran infruc-

tuosas sus razones é inútiles las controversias, resolvióse á dar cuenta á Sus Magestades Católicas (mayo, 1730). Imponderable fué la indignacion que semejante noticia produjo en los reyes de España; su primera impresion fué prorumpir en denuestos contra los aliados, y muy principalmente contra el cardenal de Fleury; arrepentíanse de haber enviado á Francia á Spínola, ya no se trató mas del viage á Cataluña, y faltó poco para que rompieran enteramente los compromisos de la negociacion de Sevilla. Muy de otro modo se recibió en Viena el *Ultimatum*, como que comprendió fácilmente el emperador que era un ardid diplomático de las potencias aliadas para eludir la ejecucion de los empeños contraidos con los monarcas españoles; y obrando con mucha sagacidad, circunspeccion y sigilo; adormeciendo con elogios y confianzas al cardenal francés; halagando á Jorge II. de Inglaterra con hacer depender de sus buenos oficios el éxito de este negocio; procurando ganar tiempo con respuestas, conferencias y observaciones sobre el *Ultimatum*, logró entretener desde junio hasta setiembre (1730), época que ya los aliados encontraban poco á propósito para trasportar tropas á Italia.

Impacientes los monarcas españoles, llamaron á don Lucas Spínola, á quien no pudieron detener ya en París las instancias de Fleury, y vino á Sevilla, donde habia regresado la córte desde el 23 de agosto. Agradeciéronle los reyes su celo, pero no dejaron

de imputarle el haber andado crédulo ó incauto. Ya no se contó con él para la espedicion, y volvióse á Zaragoza á desempeñar la capitanía general de Aragon que antes se le habia conferido. La reina no podia sufrir que se dilatara la espedicion hasta el año siguiente, porque los considerables armamentos hechos en Barcelona, Málaga y Alicante estaban concluidos, municionadas las tropas, provistas de víveres, tiendas, pontones y demas útiles de campaña, en lo cual habian trabajado activamente los dos hermanos Castelar y Patiño, y el embarco podia ejecutarse á la primera orden de la córte. Por eso repetia sin interrupcion sus instancias á los aliados de Sevilla, quejándose de su inaccion y apatía: pero éstos se disculpaban ya con lo avanzado de la estacion, y hacían ademas presente el peligro de la empresa, atendido el formidable ejército que el emperador habia llevado ya á Italia. No carecia esta reflexion de fundamento, porque en efecto habia el austriaco embocado en Italia hasta ochenta mil hombres, y tenia fortificadas y guarnecidas todas las plazas principales, lo cual era en verdad muy atendible para unas potencias que mas repugnaban que apetecian la guerra, y á las cuales por otra parte estaba halagando el emperador.

Tenaces sin embargo los reyes Católicos en llevar este asunto al término que se habian propuesto, determinaron enviar á París como embajador extraordinario al marqués de Castelar, encomendando entre-

tanto aquel ministerio á su hermano don José Patiño, que con esto y con los demas cargos que desempeñaba quedaba como de primer ministro, reducido ya el marqués de la Paz por sus achaques y otras circunstancias á una sombra del poder que antes habia ejercido. Muy prevenido iba el de Castelar para tratar con el cardenal Fleury, y llevaba instrucciones para trabajar cuanto pudiera por separarle del ministerio. Pero no era fácil sorprender al astuto purpurado. Desde las primeras conferencias (octubre, 1730) se mostró muy dispuesto á apoyar al rey católico en todos sus propósitos y á ayudar eficazmente al de Castelar en todos sus pasos y gestiones para con las potencias marítimas. Creyó el ministro español comprometer al cardenal y poner á prueba la fé de sus palabras con una Memoria que escribió y le presentó sobre la obligación de las potencias á cumplir los empeños del tratado de Sevilla, que hacia un año estaban eludiendo. No manifestó el sagaz cardenal displicencia alguna por el contenido de la Memoria, antes bien se prestó á prohibirla y á apoyar las quejas que en ella se emitian; y con respecto al emperador, hizo que se solicitára públicamente su consentimiento á que se cumpliera lo pactado en Sevilla. Con esto el ministro español se daba por muy satisfecho, sin advertir que estaba siendo tan burlado como lo habia sido Spínola. Pues mientras el cardenal entretenia de este modo al ministro y á la córte de España, las potencias maríti-

mas renovaban secretamente su antigua correspondencia con el emperador, y el César hacia lo mismo, pero sin mostrar ardor ni interés, y excediendo á todos en cautela.

Así se pasó todo este año, sin que ni los preliminares de París, ni el congreso de Soissons, ni el tratado de Sevilla, ni las embajadas especiales que se enviaban mutuamente las naciones, produjeran otro resultado que una complicacion de secretas negociaciones entre todas las córtes, que mas bien parecian servir para perpetuar la desconfianza que para disipar los recelos, y que traian inquieta y alarmada toda Europa, siendo el cardenal Fleury el que principalmente sostenia este estado, consultado por todos, inspirando á todos cierto grado de confianza, pero no dando seguridad á ninguno. En este juego político, el Imperio iba ganando y la España perdiendo. Entre otras cosas minoró la influencia española la estrecha alianza del emperador de Alemania con la emperatriz Juana de Rusia, sucesora de Pedro II.: tanto que tuvo el duque de Liria que retirarse de Moscow, siendo ya por lo menos inútil su estancia en aquella córte, por mas que al despedirse (11 de noviembre, 1730) le agasajára la emperatriz con una rica sortija de brillantes, y le encargára asegurase á su soberano del placer que tendria en seguir cultivando su buena amistad. El de Liria fué destinado á Viena (diciembre, 1730), para que estuviera á la vista y diera

cuenta de ciertas negociaciones ya entabladas entre las potencias marítimas y el imperio ⁽¹⁾.

Este ruidoso negocio tomó nueva faz á la entrada del año siguiente (1731). Creyóse oportuno que el rey de Inglaterra interpusiera su mediacion con la reina de España á fin de que insistiera en que él se encargara de vencer la repugnancia del emperador en admitir las tropas españolas en los ducados italianos, sin dar participacion en estos trabajos, ni aun conocimiento de ellos al cardenal Fleury. Una y otra proposicion parecieron bien á la reina Isabel Farnesio, atendidas las circunstancias poco favorables en que se veia. Una vez de acuerdo en esto las tres córtes de Viena, Lóndres y Sevilla, manejáronlo tan diestra y reservadamente los respectivos embajadores en union con el marqués de Castelar que estaba en París, que el cardenal, confiado en que sin su intervencion nada podia llegar á concluirse, no sospechaba, con ser tan sagaz, lo que se estaba tramando. Sucedió en esto la muerte del duque de Parma Antonio Farnesio (20 de enero, 1731), é inmediatamente hizo el emperador entrar en Parma dos mil quinientos soldados alemanes, que en el acto se apoderaron de la

(1) Acerca de las faces que iba tomando este negocio nos hemos servido principalmente de las Memorias políticas y militares de don José del Campo-Raso para servir de continuacion á los Comentarios del marqués de San Felipe, que es donde hemos hallado mas copia de noticias.—Belando dice menos en su Historia civil, y casi nada William Coxe, lo cual no deja de ser extraño, siendo tan dado este escritor á insertar documentos de correspondencia diplomática.

ciudad y castillo: casi simultáneamente guarneció tambien á Plasencia, bien que declarando que aquellas tropas iban á tomar posesion de los ducados para el infante don Carlos de España. Y aunque el papa los reclamó para sí, alegandò ser feudos de la Iglesia, contra lo declarado en el tratado de la Cuádruple Alianza, el emperador con invencible firmeza envió á decir á S. S., que le rogaba no se mezclase en tales negocios, y negóse á admitir un breve pontificio que sobre ello le quiso presentar el nuncio Grimaldi ⁽¹⁾.

La ocupacion de los ducados por las tropas imperiales obligó á la reina de España á emplear todos los medios posibles para hacer eficaz la mediacion de Inglaterra que tanto en otro tiempo hubiera repugnado. Ajustóse en efecto y se firmó en Viena (16 de marzo, 1731) un tratado entre Sus Magestades Imperial y Británica, en que comprendieron tambien á Holanda como parte contratante; cuyos principales artículos, por lo que hace á nuestro propósito, eran la ratificacion de la sucesion de la casa de Austria segun la pragmática del emperador Carlos VI. ⁽²⁾, lo estipulado últimamente sobre la cuestion de Parma y Toscana á favor del infante don Carlos, y que dentro de dos meses guarnecerian aquellos Estados seis mil es-

(1) Las palabras del emperador fueron un poco duras, y el breve volvió intacto á Roma.— Memorias políticas y militares, tomo III. Continuacion de los Co-

mentarios.
(2) En ella se daba derecho hereditario á la hija primogénita á falta de varones.

pañoles ⁽¹⁾. Ningun conocimiento tuvo el cardenal Fleury de este tratado hasta que estuvo concluido, de modo que el sagaz diplomático que hasta entonces habia sido como el oráculo de las potencias, que las habia entretenido á todas, y sin cuya cooperacion se lisonjeaba de que nada podia terminarse, se vió ahora sorprendido y burlado; sin embargo disimuló, y manifestó que toda vez que su intencion habia sido siempre la misma, si los aliados estaban contentos, él lo quedaba tambien. Con todo, la voz pública le atribuyó hechos y escritos que no estaban en consonancia con esta conformidad.

Comunicado este convenio á los reyes de España, que aun permanecian en Sevilla, no pudieron dejar de alegrarse, asi como de agradecer al rey de Inglaterra el importante servicio que les habia hecho, venciendo obstáculos que habian llegado á parecer insuperables. Allanados aquellos, era ya facil dar una conclusion feliz á esta interesante y trabajosa negociacion. Para llegar á ella hizose una declaracion mutua entre Felipe V. de España y Jorge II. de Inglaterra, que firmaron en Sevilla sus respectivos ministros, (6 de junio, 1730), por la que se obligaba S. M. Británica á introducir dentro de cinco meses, ó antes si

(1) Belando, Historia civil, P. IV., c. 89.—Memorias políticas y militares, ad ann.—Botta, Storia d'Italia.—Memorias de Villars, —Item de Montgon.—Papeles de Walpole.—Dumont, Coleccion de tratados.—Robinson, Relacion de las negociaciones desde el congreso de Soissons hasta la conclusion del tratado de Sevilla.

ser pudiese, en los estados de Parma y Toscana los seis mil hombres de tropas españolas, y poner en posesion de ellos al infante don Carlos. Conviene conocer la letra de este instrumento.

«Habiendo el rey de la Gran Bretaña hecho comunicar á S. M. Católica el tratado que concluyó últimamente con el emperador, y declarado que habia dado en éste las mas evidentes pruebas de la sinceridad de sus intenciones en cuanto á poner en práctica el tratado de Sevilla, asi en lo que mira á la efectiva introduccion de los seis mil hombres de tropas españolas (en conformidad de la disposicion de dicho tratado) en las plazas fuertes de Parma y de Toscana, como en lo que concierne á la pronta posesion del señor Infante don Carlos, al tenor del art. V. de la Cuádruple Alianza, sin que ni por parte del Sermo. infante ni por la de S. M. Católica sea necesario disputar, debatir ó allanar alguna dificultad, sea la que fuere, que pueda ocurrir por cualquier pretexto que pudiese haber:

«S. M. Católica declara, que con condicion de que todo cuanto se ha dicho arriba se ponga prontamente en ejecucion, quedará enteramente satisfecho; y que no obstante la declaracion que hizo en París el dia 28 del pasado mes de enero su embajador extraordinario marqués de Castelar, los artículos del susodicho tratado de Sevilla que directa y recíprocamente pertenecen á las dos coronas subsistirán en toda su fuerza y estension. Y los dos reyes ya mencionados prometen igualmente que harán cumplir con puntualidad las condiciones especificadas en los dichos artículos, á las cuales se empeñan y obligan por el presente instrumento. Bien entendido, que en el término de cinco meses que han de contarse desde el dia de la data de este instrumento, ó mas presto si ser pudiese, S. M. Británica hará introducir efectivamente los seis mil hombres de tropas españolas en los estados de Parma y de

Toscana, y poner al infante don Carlos en la posesion actual de los estados de Parma y Plasencia, en conformidad del dicho artículo V. de la Cuádruple Alianza y de las investiduras eventuales. Y S. M. Católica entiende y declara, que luego que se efectúe la dicha introduccion y posesion de los estados de Parma y Plasencia, es su voluntad (sin que sea necesario otra alguna declaracion ó instrumento) que los artículos ya mencionados del tratado de Sevilla subsistan, como tambien el goce de todos los privilegios, concesiones y esenciones que en favor de la Gran Bretaña se estipularon, y están contenidos literalmente en los dichos artículos, y en los tratados anteriores entre las dos coronas, confirmados en el tratado de Sevilla, para que recíprocamente se observen y puntualmente se practiquen. En fé de lo cual nosotros los infrascritos ministros de SS. MM. Católica y Británica firmamos esta declaracion, y la sellamos con el sello de nuestras armas. Sevilla, 6 de junio de 1731.—*El marqués de la Paz.*—*Don Joseph Patiño.*—*B. Keene* (4).

Esta declaracion, unida al convenio hecho entre las córtes de Lóndres y Viena, abria fácil paso á la reconciliacion definitiva entre el emperador y el rey de España, que de hecho existia ya; y para hacerla legal y solemne trabajaron de acuerdo el embajador inglés Robinson y el español duque de Liria, á quien se habia investido ya de este carácter. Estipulóse pues otro tratado entre los soberanos de Austria, Inglaterra y España (22 de julio, 1731), en siete artículos, que se reducian á confirmar las tres potencias juntas

(4) Apéndice á las Memorias Historia civil, P. IV., c. 20. Políticas, núm. VII.—Belando,

lo ya pactado separadamente entre ellas relativamente á la introduccion de tropas españolas y posesion de don Carlos de los ducados de Parma y Toscana (1).

Faltando ya al gran duque de Toscana (el que mas habia resistido siempre la sucesion española) la esperanza que hasta ahora habia tenido en la proteccion y apoyo del emperador, y viendo cuánto habian mudado las cosas de semblante, creyóse en la necesidad de reconocer el último tratado de Viena, y de condescender en el ajuste particular que le proponia el rey Católico, á fin de sacar el mejor partido posible para él y para su hermana la princesa Palatina. Encargóse esta negociacion al padre Salvador Ascanio, ministro de España en Florencia. Este religioso acertó á concluir una especie de pacto de familia entre el rey de España y el gran duque, comprensivo de trece artículos, de los cuales eran los principales: el reconocimiento por parte del gran duque y su hermana por sucesor suyo, á falta de sucesion varonil, del infante don Carlos, hijo de la reina Isabel Farnesio de España: el mantenimiento del gran duque, mientras viviese, en su mismo poder y soberanía, tratando el rey Católico á sus ministros del mismo modo que antes: que la electriz Palatina gozaria, todo el tiempo que sobreviviese á su hermano, el título de gran duquesa de Toscana; y que en este caso, todo el tiempo que es-

(1) Memorias Políticas, Apéndices, núm. VIII.

tuviese ausente el infante don Carlos, la electriz tendria el gobierno con título de regente á nombre del mismo infante (25 de julio, 1731). Nombróse tutores del príncipe don Carlos, que todavía era menor de edad (no pudiendo tener la tutela su padre, con arreglo á un artículo de la Cuádruple Alianza), al mismo gran duque de Toscana y á la duquesa viuda de Parma, abuela de don Carlos (4).

Resueltas, tan á gusto de la reina Isabel, las cuestiones que habian retardado el cumplimiento del mas vivo de sus deseos, el de ver establecido á su hijo en los ducados de Italia, activáronse las disposiciones para el envío de las tropas. Los ingleses presta-

(4) Ocurrió á este tiempo un curiosísimo incidente, de cuya noticia no debemos privar á nuestros lectores.

Cuando murió el duque Antonio Farnesio de Parma, era pública voz, y pasaba por cierto que la viuda su esposa habia quedado en cinta. Si era verdad, y la duquesa Enriqueta daba á luz un varon, variaba mucho la cuestion de sucesion al ducado, por cuya razon el consejo de regencia pretendia que no se hiciera novedad en nada, hasta ver si la sucesion era ó no masculina. No faltaba, sin embargo, quien sospechara no ser cierto el estado en que se suponía á aquella señora, y aun lo negaban algunos médicos. Para desvanecer estas dudas se acordó llevar de diferentes países hasta cinco mugeres peritas, ó sea comadres, para que reconocieran á Su Alteza. Ejecutóse el reconocimiento el 29 de mayo (1731) con muchas

formalidades, á presencia de los médicos de cámara, y esperando en la ante-cámara el general del imperio conde de Stampa y los ministros españoles. Las cinco mugeres declararon bajo de juramento que la duquesa estaba en cinta y muy próxima al parto, de lo cual se dió conocimiento á los ministros estrangeros, se levantó acta por ante notario, y se remitió á las córtes interesadas. En la de Sevilla no se quiso dar crédito á esta especie, tomándola por invencion de los enemigos de España para perjudicar al infante don Carlos. En la de Viena tampoco se hizo atencion, y prosiguieron las negociaciones como si nada hubiera ocurrido. El tiempo justificó el juicio de la córte de España, el preñado desapareció, y el 13 de setiembre se anunció así solemnemente en el palacio ducal á los ministros estrangeros.—Memorias políticas y militares, A. 1731.

ron una escuadra de diez y seis velas al mando del caballero Wager, la cual habia de unirse á la española, compuesta de veinte y cinco navíos de guerra, siete galeras y gran número de barcos de trasporte, guiados los navíos por el marqués don Esteban Mari, las galeras por don Miguel Regio. La escuadra habia de llevar á bordo cerca de siete mil quinientos hombres de todas armas, á cargo del conde de Charny. Procedióse á nombrar los que habian de componer la casa y servidumbre del príncipe. Hízose su caballerizo mayor al príncipe de Corsini, sobrino del papa; nombramiento que fué tan agradable al pontífice su tio, que resolvió reconocer al infante por legítimo duque de Parma y Toscana, retirando la protesta que el cardenal Oddy habia hecho en su nombre reclamando la reversion del feudo de aquellos ducados á la Santa Sede. Nombróse al conde de San Esteban del Puerto ayo del infante y plenipotenciario de S. M. Católica en Italia; sumiller de Corps al duque de Tursis, y proveyéronse los demas cargos y empleos. Dióle el rey su padre una compañía de cien guardias de Corps mandada por el capitán Lelio Carraffa. Felipe V. comprometió con habilidad y finura la generosidad del emperador escribiéndole una carta en que le decia, que enviaba su hijo á Italia, abandonándole á su cuidado, y poniéndole bajo el amparo y la custodia imperial.

Hízose pues la escuadra á la vela en el puerto de

Barcelona (17 de octubre, 1731), y á los diez dias de navegacion se halló delante de Liorna. Los tres generales saltaron á tierra, y puestos de acuerdo con los ministros de España, de Inglaterra y de Toscana que los aguardaban ya, concertaron el modo de distribuir las tropas españolas por las plazas de los ducados. Inmediatamente despues pasó el general conde de Charny á Plasencia, donde prestó á nombre de todas las tropas el juramento de fidelidad al gran duque Juan Gaston, y como heredero inmediato al infante don Carlos de España, hecho lo cual comenzaron á desembarcar y acuartelarse las tropas. Entretanto la duquesa viuda de Parma tomaba posesion de aquel ducado á nombre de su nieto, y se empezó pronto á acuñar moneda con el busto de Carlos. Las tropas imperiales se retiraron á Alemania, y las naves inglesas tomaron otra vez rumbo á los puertos británicos.

El infante, despues de despedirse tiernamente en Sevilla de sus padres y hermanos (20 de octubre, 1731), emprendió su viage á Italia con numerosa servidumbre, siendo en todas partes recibido con demostraciones de júbilo, en que se señalaron Valencia y Barcelona. En su tránsito por Francia los gobernadores de las provincias le agasajaban y acataban, acompañándole hasta los términos de su respectiva jurisdiccion. Embarcóse en Antibes, y despues de sufrir una borrasca arribó felizmente á Liorna (27 de di-

ciembre, 1731), donde entró al anochecer por entre arcos de triunfos y alumbrado por el resplandor de infinitas hachas, pasando despues á la catedral, en que el arzobispo de Pisa entonó un Te-Deum en accion de gracias por su feliz arribo despues de la pasada tormenta. Detúvose en aquella ciudad algun tiempo, á causa de haberle acometido unas viruelas, aunque benignas; y hasta bien avanzado el año siguiente no hizo su entrada en Florencia, y despues en Parma, donde las demostraciones de afecto que recibió excedieron á todo lo que podia esperarse. Solo la córte romana, despues que el pontífice parecia haberse aquietado reconociendo á Carlos como legítimo duque, renovó su protesta al dia siguiente de haber tomado posesion en nombre del infante la duquesa su abuela, con una declaracion que monseñor Oddy presentó al tribunal eclesiástico, pretendiendo que todo lo que el dia antes se habia ejecutado en el palacio ducal era ilegítimo, abusivo y nulo, siempre alegando que debian ser devueltos los ducados por título de reversion á la Santa Sede, cuya protesta no dejó de hacer alguna impresion en el pueblo, pero que no sirvió mas que para mantenerla en pié, y poderse referir á ella ó reproducirla siempre que se ofreciese ocasion para ello ⁽¹⁾.

(1) Belando, Historia civil, P. IV., cap. 89 á 97.—Memorias Políticas y Militares, ad ann.—Robinson, Relacion de las negociaciones, etc.—Correspondencia de Keene y de Walpole.—En el Apéndice á las Memorias Políticas de Campo-Raso, núm. IX., se ha-

Así terminó sin efusión de sangre, y por lo mismo con admiración de todos los hombres políticos, la complicada y antigua cuestión de la sucesión de los hijos de Isabel Farnesio de España á los ducados de Parma, Toscana y Florencia, objeto de los afanes de aquella reina, que logró por fin ver satisfecho su anhelo, pero que estuvo muchas veces para comprometer en serios disturbios á todas las naciones y producir sangrientas guerras en Europa. No hay duda que en este sentido hizo un gran servicio el rey Jorge de Inglaterra.

Ha un estado de los navíos, galeras y tropas que salieron de Barcelona para Italia el 17 de octubre de 1731, con los nombres de los navíos, cañones que montaba cada uno, y el número de soldados de cada arma y de cada cuerpo.

CAPITULO XIX.

RECONQUISTA DE ORAN.

DON CARLOS REY DE NAPOLES Y DE SICILIA.

De 1732 á 1737.

Grandes y misteriosos armamentos en los puertos y costas de España.—Espectación y alarma pública.—Sale de Alicante una poderosa armada.—Manifiesto del rey declarando el objeto de la expedición.—Gloriosa reconquista de Oran.—El conde de Montemar vuelve á Sevilla.—Combates en Africa para mantener las plazas de Oran y Ceuta.—Otros proyectos de la corte de España.—Quejas y reclamaciones del Imperio y de la corte de Roma sobre la conducta de Carlos en Parma y Toscana.—Oficios de Inglaterra para evitar un rompimiento.—Muerte del rey de Polonia.—Ruidosa cuestión de sucesión á aquel trono.—Anuncios de nuevos y grandes disturbios en toda Europa.—Regresa la corte de Sevilla á Madrid.—Alianza de Francia, España y Cerdeña contra Alemania y Rusia.—Neutralidad de Inglaterra y Holanda.—Ejército ruso en Varsovia.—Elección de dos reyes.—Ejércitos franceses, sardos y españoles, en el Rhin, en Lombardía y en Toscana.—Expedición española á Nápoles.—El conde de Montemar—Generalísimo el infante don Carlos.—Entrada de Carlos en Nápoles.—Es proclamado rey.—Gloriosa acción de Bitonto.—Rendición de Gaeta.—Recuperación de Sicilia.—El duque de Montemar.—Carlos de España rey de Nápoles y de Sicilia.—Guerra sangrienta en Lombardía y en el Rhin.—Disgusto y conducta de las potencias marítimas—Tratos de paz entre Francia y el Imperio.—Ajuste de preliminares en Viena: artículos.